

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber que por el recurrente Juan José Novoa Montenegro representado por la Procuradora Virginia Salto Maquedano, se ha formulado demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Justicia de 27.10.06 sobre denegación de nacionalidad española, al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 500/07, y por medio del presente se hace saber a los que tengan intereses legítimos en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado para que puedan personarse en el término de quince días.

Madrid, 19 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, doña Julia Enrique Fabián.—65.785.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FERROL

En Ferrol, a 11 de octubre de 2007.

En el presente procedimiento de juicio ordinario 249/07 se ha dictado la siguiente resolución cuyo encabezamiento y fallo dice:

«En Ferrol, a 28 de mayo de 2007.

Vistos por don Balbino Ferreirós Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Ferrol, los presentes autos del juicio ordinario n.º 249/06, seguidos en este Juzgado sobre reclamación de cantidad, en el que es demandante don Miguel Couce Márquez, representado por el Procurador Sr. Pérez San Martín y bajo la dirección letrada de la Sra. Fernández Berini, y demandados don Chistian Bering Korreborg Andersen y don Hansen Carstan River declarados en situación procesal de rebeldía en virtud de providencia de fecha 9 de marzo de 2007.

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador Sr. Pérez San Martín, en nombre y representación de don Miguel Couce Márquez, debo condenar y condeno a don Chistian Bering Korreborg Andersen y a don Hansen Crstan River a que indemnicen conjunta y solidariamente al actor en la cantidad de 6.471,96 euros, con los intereses correspondientes, con expresa imposición de costas a las partes demandadas.»

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación procesal de rebeldía expido y autorizo el presente.

Ferrol, 11 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Vázquez Boyero.—65.528.

MADRID

Edicto

Don José Carlos González Arnal, Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 18 de los de Madrid,

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el Magistrado de este Juzgado

en procedimiento abreviado 5842/99-D seguido por este órgano judicial por un presunto delito de estafa, se hace público, por medio del presente edicto el contenido de la requisitoria cuyo tenor literal es el siguiente:

«Requisitoria

D.N.I. francés núm. 970764100070.

Apellidos y nombre del encausado: María Madeleine Lesguer.

Natural de: Francia.

Nacida: El 18 de julio de 1955.

Último domicilio conocido: En Paracuellos del Jarama (Madrid), paseo Arroyo de los Berrocales, núm. 6.

Encausado en diligencias previas 5842/1999-D del Juzgado de Instrucción núm. 18 de Madrid, dimanante de querrela por presunto delito de estafa, como comprendido en el núm. 4 del artículo 791 de la L.E.Cr., comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida encausada, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.»

Madrid, 25 de abril de 2007.—José Carlos González Arnal, Secretario.—65.552.

OVIEDO

El Magistrado Juez de 1.ª Instancia n.º 3 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 682/2007 se sigue a instancia de M.ª del Pilar Martínez González expediente para la declaración de ausencia de don José Martínez Álvarez, quien se ausento de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde hace más de 30 años ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias del desaparecido, puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado.

Dado en Oviedo a 17 de octubre de 2007.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—66.853.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

Edicto

Doña Carmen Carballo Ramos, Secretaria sustituta del Juzgado de lo Mercantil de A Coruña,

En cumplimiento del artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento 225/2007, por auto de fecha 11 de julio de 2007, se ha declarado en concurso necesario al deudor, «Entidad Cruz y Morillo, Sociedad Limitada», con domicilio en polígono de Matogrande, calle Enrique Mariñas, 26-28, bloque, código postal 15009 A Coruña, y el centro de sus intereses principales lo tiene en A Coruña.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero

sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o quien acredite representación suficiente de ellos y se presentará en el Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, dirigido a la administración concursal. El escrito expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial, se indicarán, además los bienes o derechos a que afecte, y, en su caso, los datos registrales. Se acompañarán los originales o copias autenticadas del título o de los documentos relativos al crédito con la salvedad que establece el citado artículo 85.

El plazo para esta comunicación es el de quince a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el periódico «El Ideal Gallego».

Cuarto.—Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

A Coruña, 12 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Carballo Ramos.—65.534.

MADRID

La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 345/07, por auto del día de la fecha se ha declarado en concurso a la entidad Eisa Arquitectura, Sociedad Limitada Unipersonal, con domicilio en calle Santísima Trinidad, número 11, 1.º c, de Madrid donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.—Que la entidad deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que ha sido designado como administrador don Miguel Angel Aguilar Furrasola con domicilio en calle O'Donnell, número 30, 1.ª A de Madrid, y teléfono 902 19 32 17.

Madrid, 18 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—65.837.